



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

30 ENE. 2023 19:00:13

Entrada **253549**

PE Agente infiltrado Barcelona

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Íñigo ERREJÓN GALVÁN
Diputado

ALA MESA DEL CONGRESO

Íñigo Errejón Galván, diputado de **Más País Verdes Equo**, en el Grupo Parlamentario Plural, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para la que solicita respuesta por ESCRITO

Según informaciones publicadas por 'La Directa' este lunes 30 de enero, el pasado día 2 de junio de 2020 un agente de la Policía Nacional inició su presunta infiltración en la izquierda independentista y los movimientos sociales de la ciudad de Barcelona y, a raíz de una investigación, han descubierto a otro presunto infiltrado que habría entrado en "La Cinètika", del distrito de Sant Andreu de Palomar de Barcelona, bajo una identidad falsa, estableciendo relaciones sexoafectivas instrumentales para recabar información y facilitarse el acceso a viviendas y la participación en asambleas, manifestaciones y otros actos.

En el caso del primer infiltrado detectado, el Ministerio del Interior aseguró en el verano de 2022 que las actividades de infiltración, denunciadas por la izquierda independentista y Òmnium por vía judicial, ya habían cesado. Así las cosas, la Audiencia Nacional no inició investigaciones por el supuesto cese. Este tipo de estrategias, ya han sido condenadas en Reino Unido. Suponen un abuso de poder. De hecho, aunque nos parezca una práctica muy cuestionable en cualquier caso, según el marco legal actual sólo pueden llevarse a cabo bajo orden judicial en los casos de terrorismo, crimen organizado y tráfico de estupefacientes.

Por todo ello,

- 1- ¿Qué órdenes han recibido estos agentes infiltrados de los mandos policiales y el ministerio del interior?
- 2- ¿A qué se refería el ministerio al comunicar que las acciones de infiltración habían cesado cuando, al parecer, no era así?
- 3- ¿Existe una orden judicial para esta infiltración?
- 4- ¿Bajo qué supuesto -terrorismo, crimen organizado o tráfico de estupefacientes- se ha solicitado dicha orden judicial?
- 5- ¿Considera el Gobierno justificado que un agente infiltrado mantenga relaciones sexoafectivas instrumentales con el objeto de conseguir información?"
- 6- ¿Qué acciones piensa tomar el gobierno frente a los responsables de esta acción?
- 7- ¿Cuánto tiempo más se va a retrasar la derogación de la ley mordaza?

Congreso de los Diputados, 30 de enero de 2023



Íñigo Errejón Galván
Más País Verdes Equo